

**758-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS.** San José, a las diez horas con veintidós minutos del tres de julio del año dos mil diecinueve.

**Acreditación de un delegado en la estructura del distrito de Juan Viñas, del cantón de Jiménez, provincia de Cartago, por el partido Liberación Nacional en virtud de la renuncia de su titular.**

Mediante resolución número 933-DRPP-2017 de las quince horas con cuarenta y dos minutos del treinta y uno de mayo del dos mil diecisiete, este Departamento le indicó al partido Liberación Nacional que, entre otras, la estructura distrital de Juan Viñas, del cantón de Jiménez, provincia de Cartago, estaba completa y no presentaba inconsistencias.

En fecha treinta de mayo del año dos mil diecinueve el partido político presentó ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, la resolución N° 1 del Tribunal de Elecciones Internas, de las dieciocho horas treinta minutos del veintiocho de mayo del presente año, mediante la cual aportó, la carta de renuncia al cargo de delegada territorial de la señora Lissette Fernández Quirós, cédula de identidad número 302680501, la cual había sido acreditada como presidenta suplente y delegada territorial en la estructura distrital de Juan Viñas, del cantón de Jiménez, provincia de Cartago, mediante la resolución supra citada, cabe mencionar, que la renuncia de la señora Fernández Quirós fue tramitada mediante oficio DRPP-2240-2019 de fecha tres de julio del año dos mil diecinueve.

Por lo que, en sustitución se designa a José Mauricio Rodríguez Cascante, cédula de identidad número 303690042 como delegado territorial.

En consecuencia, la estructura distrital de Juan Viñas, del cantón de Jiménez, de la provincia de Cartago del partido Liberación Nacional quedó integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO  
CANTÓN JIMENEZ**

**DISTRITO JUAN VIÑAS**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
302410681	HECTOR RICARDO AGUILAR SOLANO	PRESIDENTE PROPIETARIO
304020617	ROSARIO LEANDRO ORTIZ	SECRETARIO PROPIETARIO
303690042	JOSE MAURICIO RODRIGUEZ CASCANTE	TESORERO PROPIETARIO
302680501	LISSETTE FERNANDEZ QUIROS	PRESIDENTE SUPLENTE
302990175	RANDALL MORALES ROJAS	SECRETARIO SUPLENTE
304280543	ESTEFANIE ESQUIVEL GUZMAN	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
304460673	YESENIA TATIANA ROJAS RIVERA	FISCAL PROPIETARIO
302580006	MARIO SALAZAR CALVO	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>303690042</b>	<b>JOSE MAURICIO RODRIGUEZ CASCANTE</b>	<b>TERRITORIAL</b>
304280543	ESTEFANIE ESQUIVEL GUZMAN	TERRITORIAL
304020617	ROSARIO LEANDRO ORTIZ	TERRITORIAL
302990175	RANDALL MORALES ROJAS	TERRITORIAL
302410681	HECTOR RICARDO AGUILAR SOLANO	TERRITORIAL
303790299	MARGARITA LIZANO ASENJO	ADICIONAL
302680797	ALEXIS JOSE CALDERON CORDERO	ADICIONAL
302590680	MARJORIE CALDERON CAMPOS	ADICIONAL
302190707	EFREN NUÑEZ NAJERA	ADICIONAL

Cabe destacar, que el nombramiento del señor Rodríguez Cascante, regirá a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el doce de octubre de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFIQUESE.-**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/jfg/gag

C.: Expediente N° 14736-68, partido Liberación Nacional  
Ref., No.: 5433-2019